

SAYCAN-2001, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general de accionistas de las sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, avenida Cantabria, s/n, los días 29 de noviembre de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria, y 30 de noviembre de 2007, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Cambio de política de inversión. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar, en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, así como el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos sociales propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Boadilla del Monte, 19 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel José Sánchez Ramón.—65.483.

SEIMAR LIMPIEZAS Y MANTENIMIENTO S. L.**SIMREFORMAS, S. L.***Declaración de insolvencia*

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1640/06 de este Juzgado Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Carlos Santos Sanz, contra la empresa Seimar Limpiezas y Mantenimiento Sociedad Limitada y Simreformas Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 15 de octubre de 2007 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 7.065,22 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 18 de octubre de 2007.—Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial.—64.036.

SELVAMAR, S. A.**(En liquidación)**

La Junta general ordinaria, extraordinaria y universal de accionistas de la compañía «Selvamar, S. A. (Sociedad en Liquidación)» celebrada el día 22 de octubre de 2007 acordó, por unanimidad, proceder a la liquidación y extinción de la compañía con sujeción al siguiente Balance final de liquidación y reparto del haber social resultante de la liquidación:

Balance final de liquidación cerrado el 22 de octubre de 2007

	Euros
Activo:	
Tesorería	3.889.760,63
Total circulante	3.889.760,63
Total Activo	3.889.760,63

	Euros
Pasivo:	
Capital social	87.146,76
Reservas	100.911,20
Fondos propios	188.057,96
Hacienda Pública Acreedora	3.701.702,67
Total deudas a corto plazo	3.701.702,67
Total Pasivo	3.889.760,63

Barcelona, 22 de octubre de 2007.—La Liquidadora única, Ana María Gaudier Palay.—65.396.

SERMAN EUROPA, S. L.*Declaración de insolvencia*

Dña María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número veinticinco de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 131/06, seguido en este Juzgado de lo Social, a instancia de Unión de Mutuas Unimat, contra la empresa «Serman Europa, S.L.», se ha acordado:

Declarar a la ejecutada «Serman Europa, S.L.», en situación de insolvencia total por importe de 2.370,08 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 10 de octubre de 2007.—María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social veinticinco de Madrid.—63.586.

SERVICIOS CONTABLES Y ESTADÍSTICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 30 de noviembre de 2007, a las 10,00 horas, en Madrid, calle Ayala, número 6, y en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar, para tratar de los asuntos consignados en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias), correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006, así como de la propuesta de aplicación de resultados y censura de la gestión social correspondientes al mismo ejercicio.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Protocolización de acuerdos.

Cuarto.—Aprobación del acta en la propia Junta o nombramiento, en su caso, de Interventores en la forma establecida en la Ley.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta convocada los señores accionistas que tengan inscrito en el Libro Registro de Acciones su titularidad, con al menos cinco días de antelación a aquel en que tenga que celebrarse la Junta.

Los accionistas tendrán derecho de examinar, en el domicilio social, la documentación relativa a los asuntos a tratar, y asimismo podrán obtener la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo previsto en los artículos 112 y 212 de la Ley.

Madrid, 22 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, David Navarro de Palencia Gilkerson.—65.388.

SNIACE, S. A.**(Sociedad absorbente)****SNIACE POLIAMIDA, S. L. U.****(Sociedad absorbida)***Fusión*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se hace público que las Juntas generales de «Sniace, Sociedad Anónima», y «Sniace Poliamida, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el día 28 de junio de 2007, en el caso de la sociedad absorbente, y el 27 de junio de 2007, en el caso de la sociedad absorbida, han aprobado la fusión por absorción de «Sniace Poliamida, Sociedad Limitada Unipersonal», por «Sniace, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, la transmisión en bloque, a título universal de todos los elementos patrimoniales integrantes del Activo y Pasivo de la misma, a «Sniace, Sociedad Anónima», y la consiguiente subrogación de ésta en todos los derechos y obligaciones de aquella.

La fusión ha sido aprobada de acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de fusión, suscrito por los Administradores de «Sniace, Sociedad Anónima», y «Sniace Poliamida, Sociedad Limitada Unipersonal», en una misma fecha, 21 de mayo de 2007, y documento unido, por los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 25 de mayo de 2007. Las operaciones de «Sniace Poliamida, Sociedad Limitada Unipersonal», se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de «Sniace, Sociedad Anónima», a partir de las 24:00 horas del día de presentación a inscripción de la escritura de fusión.

No se han acordado modificaciones estatutarias en «Sniace, Sociedad Anónima», ni en «Sniace Poliamida, Sociedad Limitada Unipersonal», como consecuencia de la fusión. No existen en «Sniace Poliamida, Sociedad Limitada Unipersonal», participaciones con derechos especiales ni derechos especiales distintos a las participaciones. Del mismo modo, tampoco existen en «Sniace, Sociedad Anónima», acciones especiales ni derechos especiales distintos a las acciones. Tampoco se atribuirán a los Administradores de las entidades participantes en la fusión ninguna clase de ventaja en «Sniace, Sociedad Anónima».

Las respectivas Juntas generales de «Sniace, Sociedad Anónima», y «Sniace Poliamida, Sociedad Limitada Unipersonal», han acordado que la fusión se acoja al régimen tributario especial previsto en el capítulo VIII título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004.

Los señores accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por las respectivas Juntas, así como los Balances de fusión, gozando, a tenor de lo señalado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, del plazo de un mes a contar del último anuncio para ejercer su derecho de oposición, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley. Asimismo se hace constar que todos aquellos a quienes la Ley concede los derechos, podrán examinar en el domicilio social, así como obtener la entrega del texto íntegro de los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Estos mismos documentos estarán a disposición de los representantes de los trabajadores, para su examen, en los domicilios sociales de las entidades fusionadas.

Madrid, 22 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de «Sniace, Sociedad Anónima», Miguel Gómez de Liaño y Botella.—La Secretaria del Consejo de Administración de «Sniace Poliamida, Sociedad Limitada Unipersonal», Patricia de la Rosa Hernández.—64.864. y 3.ª 26-10-2007